ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá DC, 05 de octubre de 2026
Objeto del Contrato:	"ADQUISICIÓN A TODO COSTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL MULTICAPAS (SPPM) PARA LA PROTECCIÓN DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS DEL SISTEMA DE DEFENSA ANTIAÉREA Y ANTIMISIL DEL GRUMA-18, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO". Proceso No. 260-00-A-COFAC-CEGOT-2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

Las actividades económicas en Colombia se dividen en tres sectores principales, cada uno de estos tiene un papel importante en la economía colombiana y su desarrollo está relacionado con el crecimiento general de la economía del país.

- Sector primario: Este sector se refiere a la producción de materias primas y recursos naturales, está compuesto por la agricultura, la pesca, la minería y la explotación de petróleo y gas; la agricultura es uno de los subsectores más importantes de la economía colombiana, con cultivos como café, banano, flores, frutas, verduras y otros productos agrícolas.

- Sector secundario: Este sector se dedica a la producción y transformación de bienes a partir de las materias primas producidas por el sector primario, incluye la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía; la industria manufacturera es uno de los sectores más importantes del país, con una amplia variedad de productos como alimentos procesados, textiles, productos químicos, maquinaria y equipos de transporte.

- Sector terciario: Este sector abarca la prestación de servicios. En Colombia, el sector terciario es el sector más grande y representa una parte importante de la economía; este sector incluye actividades como el comercio, transporte, turismo, finanzas, comunicaciones, educación, salud y otros servicios profesionales.

En junio de 2026, las importaciones alcanzaron los US$ 6.776 millones CIF, US$ 1.439 millones por encima de la cifra de junio de 2025 (US$ 5.337 millones), lo que representa un aumento de 27,0%. Según grupos de productos, esto se explica principalmente por un incremento de 23,1% en importaciones de manufacturas (contribución de 17,7 pps), 67,2% en combustibles (contribución de 5,9 pps) y de 23,4% en agropecuarios (contribución de 3,3 pps). Este nivel mensual de importaciones es inferior al registro del mes anterior en un 0,1% (US$ 9 millones). Los principales orígenes de importación fueron China (participación de 27,9 contribución anual de 9,2 pps), Estados Unidos (participación de 23,7%, contribución de 7,5 pps) y la Unión Europea (participación de 11,5%, contribución de 1,6 pps).- Según su uso, esto se explica principalmente por

un crecimiento de 25,3% en los bienes intermedios (contribución de 12,0 pps), 31,0% en los bienes de consumo (contribución de 8,5 pps) y de 25,5% en bienes de capital (contribución de 6,4 pps).

Gráfico 1. Resultados importaciones y balanza comercial – junio 2026
(Millones CIF)

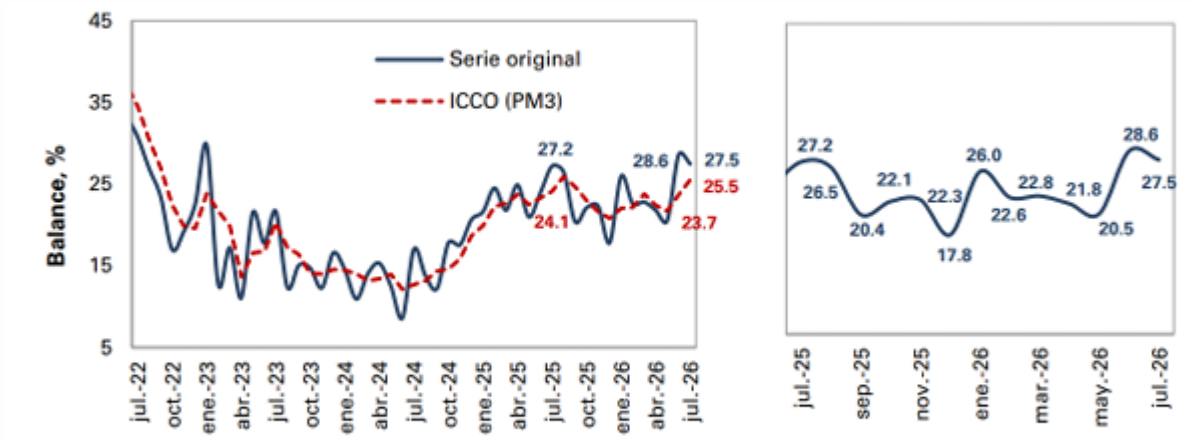


Fuente: Fedesarrollo con base en datos del DANE

En lo corrido del año hasta junio de 2026, las importaciones colombianas presentaron un incremento de 13,6% en relación con el mismo periodo de 2025, luego de que el valor CIF de importaciones pasó de US$ 33.515 millones CIF en 2025 a US$ 38.076 millones CIF en 2026. Según su uso, esto se explica principalmente por un crecimiento de 29,5% en los bienes de consumo (contribución de 7,5 pps), de 14,3% en bienes de capital (contribución de 3,6 pps) y de 5,0% en los bienes intermedios (contribución de 2,4 pps).-Por otro lado, en junio de 2026 la balanza comercial registró un déficit de US$ 2.161 millones, presentando un aumento de 96,5% respecto a junio de 2025 (US$ 1.100 millones), así como un incremento de 76,7% frente a mayo de 2026 (US$ 1.223 millones). En lo corrido del año hasta junio, la balanza comercial registró un déficit de US$ 8.199 millones, lo que implica un crecimiento de 12,9% respecto al mismo periodo del año anterior (US$ 7.261 millones)

En julio de 2026, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 27,5%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales (pps) respecto al mes previo (ICCO junio 2026: 28,6%). La menor confianza comercial se explicó por un incremento de 2,5 pps en el nivel de existencias, una reducción de 0,6 pps en la percepción sobre la situación económica actual de la empresa o negocio y una disminución de 0,4 pps en las expectativas sobre la situación económica para el próximo semestre. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó 0,3 pps (ICCO julio 2025: 27,2%)

Gráfico 1. Índice de confianza comercial (ICCO)



Fuente: Encuesta de Opinión Empresarial (EOE)– Fedesarrollo

Por su parte, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 6,1% para el mes de julio de 2026, mostrando un incremento de 6,2 pps frente al mes anterior (ICI junio 2026: -0,1%). La variación mensual positiva de la confianza industrial en julio se explicó por un incremento de 7,3 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre, una reducción de 6,7 pps en el nivel de existencias y un aumento de 4,6 pps en el volumen actual de pedidos. Frente al mismo mes de 2025, el ICI disminuyó en 0,6 pps (ICI julio 2025: 6,7%). Respecto al módulo trimestral, en el segundo trimestre de 2026 se presentó una variación trimestral positiva en la percepción sobre los pedidos de exportación (13,3 pps) y en las expectativas a tres meses del valor exportado en dólares (9,8 pps), mientras que el valor exportado en dólares se mantuvo constante. Por otro lado, la rentabilidad de la actividad exportadora registró una variación trimestral negativa (-10,1 pps). Adicionalmente, en el segundo trimestre de 2026, el factor más favorable para la actividad exportadora fue el sistema de Plan Vallejo, mientras que la tasa de cambio peso-dólar fue el factor más desfavorable.

El 28 de agosto, el índice del mercado bursátil colombiano aumentó en 1,86% respecto a la semana anterior, y se ubicó en 2.489,8.

Índice COLCAP



Fuente: Bolsa de Valores de Colombia

La tasa representativa del mercado vigente para el 28 de agosto se ubicó en $3.144,28 con una apreciación de 2,65% frente a la semana anterior.

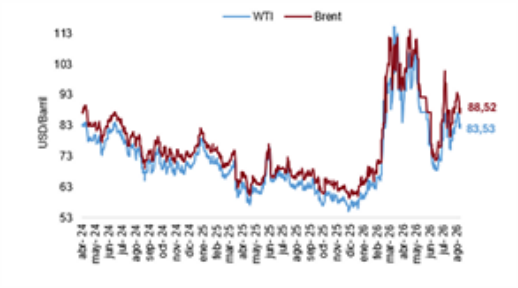
TRM



Fuente: Banco de la República

El 28 de agosto los precios del petróleo WTI (83,44 USD/barril) y del Brent (88,1 USD/barril) registraron disminuciones semanales de 4,2% y 4,93%, respectivamente.

Precio del petróleo (USD/barril)



Fuente: Bloomberg.

El 18 de agosto las tasas de los TES a 5 años y 10 años aumentaron semanalmente en 19 pbs y 27 pbs, respectivamente, mientras que a 1 año se redujo en 5 pbs..

Tasas Cero Cupón a término (%)



Fuente: Banco de la República.

El 27 de agosto el precio del oro registró un aumento semanal de 1,59%, llegando a un valor de $4.650,0 USD/onza.

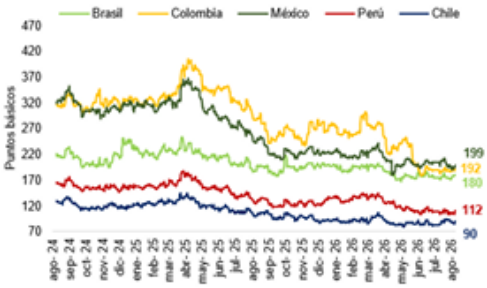
Precio del oro (USD/onza)



Fuente: Bloomberg.

El 28 de agosto el indicador de riesgo país presentó un aumento semanal en Brasil (1,3 pbs), Colombia (5,5 pbs) y Perú (2,3 pbs), mientras que redujo en Chile (-0,2 pbs) y México (-0,1 pbs).

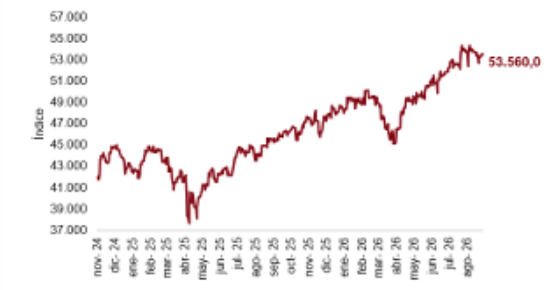
EMBIG



Fuente: JP Morgan

El 28 de agosto, el índice bursátil Dow Jones tuvo un aumento de 0,53% frente a la semana anterior y se ubicó en 53.559,9.

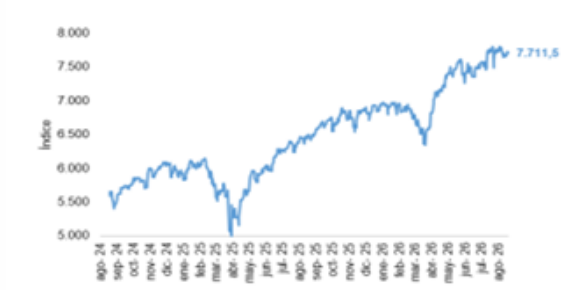
Índice Dow Jones (DJI)



Fuente: Bloomberg.

El 28 de agosto, el índice bursátil S&P 500 tuvo un aumento de 0,48 % frente a la semana anterior y se ubicó en 7.711,0.

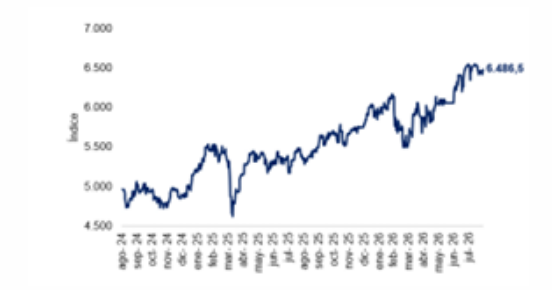
Índice S&P 500



Fuente: Bloomberg.

El 28 de agosto, el índice bursátil Euro Stoxx 50 mostró un aumento semanal de 0,37% y se ubicó en 6.486,4.

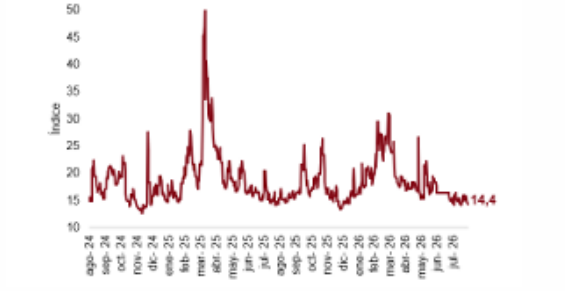
Índice Euro Stoxx 50



Fuente: Bloomberg.

El 28 de agosto el índice VIX mostró una reducción semanal de 4,62% y se ubicó en 14,43.

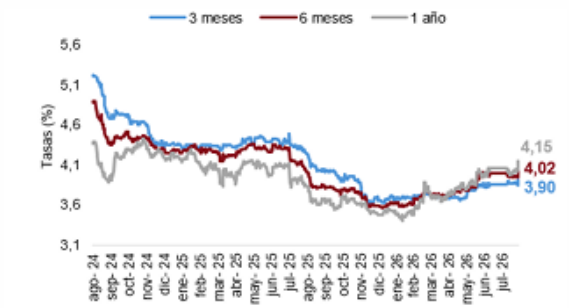
Índice VIX (CBOE)



Fuente: CBOE

El 28 de agosto la tasa de rendimiento de los Bonos del Tesoro a 3 meses, 6 meses y 1 año registraron un aumento semanal en 1 pbs, 7 pbs y 12 pbs, respectivamente.

Tasas de rendimiento de los Bonos del Tesoro EE.UU

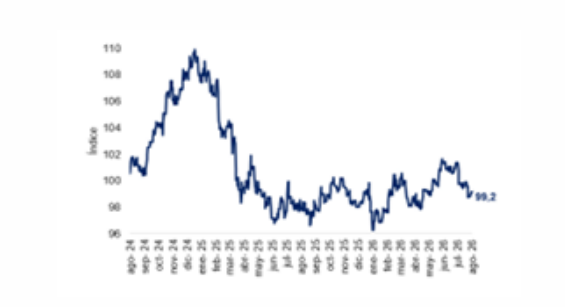


Fuente: U.S Treasury.

El 28 de agosto, el índice del dólar (DXY) registró un aumento de 0,91% frente a la semana anterior y se ubicó en 99,7

.

Índice DXY



Fuente: Bloomberg

FUENTE: FEDESARROLLO Bitácora Semanal 31 de agosto de 2026 Semana 35

Variables Económicas Que Afectan El Sector

- **SALARIO MINIMO**

Histórico Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia

Año	Salario Mínimo (pesos colombianos)	Variación
Salario Mínimo 2026	1.750.905	23%
Salario Mínimo 2025	1.423.500	9.5%
Salario Mínimo 2024	1.300.000	12%
Salario Mínimo 2023	1.160.000	16%

- **Inflación**

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de CEGOT.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una la selección objetiva.
- Establecer los precios de referencia o promedio de la adquisición a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado por CEGOT, para el proceso objeto de estudio.

1.2 REGULATORIO:

El presente proceso de selección y el contrato por suscribir como resultado del mismo estarán sometidos de manera general a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1860 de 2020 ajustado a la modalidad ya descrita.

REGULACIÓN ESPECIFICA: **Decreto 1007 de 2022** (Decreto Único Reglamentario – defensa)

- Define «sistemas de videovigilancia» como medios tecnológicos (fijos o móviles) que captan, almacenan o procesan datos visuales o auditivos en espacios públicos o privados que trascienden a lo público.
- Establece que tales sistemas deben integrarse a la red de la Policía Nacional, permitiendo acceso remoto para las funciones de control constitucional y legal seguridadsvs.com+8cancilleria.gov.co+8idsoluciones.co+8.

Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016) – Artículo 237

- Dispone que las cámaras instaladas en espacios públicos o privados con visibilidad pública deben integrarse —de manera permanente o temporal— a la red de la Policía, previa autorización del titular.
- La Corte Constitucional condicionó esta disposición a que se respeten los principios de legalidad, finalidad, proporcionalidad, seguridad, confidencialidad y caducidad, conforme a la jurisprudencia alarmar.com.co+3suin-juriscol. gov.co+3idsoluciones.co+3.

Jurisprudencia: Sentencias C-094/2020 y C-406/2022

- **C-094 de 2020**: declaró exequible condicionadamente el art. 237, enfatizando que la integración con la Policía debe respetar los principios de la Ley 1581 (Protección de Datos) y requieren autorización previa. reddit.com+11alcaldiabogota.gov.co+11alarmar.com.co+11
- **C-406 de 2022**: reiteró la exigencia de principios como legalidad, confidencialidad, acceso restringido y caducidad, especialmente respecto a la solicitud policial de grabaciones. alarmar.com.co+2suin-juriscol.gov.co+2idsoluciones.co+2

Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales

La grabación de imágenes (y audio, si aplica) se considera tratamiento de datos personales, sujeto a:

- ✓ Finalidad legítima, explícita y proporcional
- ✓ Obtención de consentimiento informado (especialmente si cubren espacios privados)
- ✓ Aviso visible al público en zonas comerciales o de acceso público dataprotected.com.co+1reddit.com+1es.wikipedia.orgalarmar.com.co+5red dit.com+5eltiempo.com+5
- Deben existir políticas internas de manejo de datos, medidas de seguridad, contratos con terceros (especialmente para monitoreo), y límites estrictos de acceso. minenergia.gov.co+15dataprotected.com.co+15alarmar.com.co+15
- La SIC ha impuesto multas significativas (p.-ej. COP 78 millones a un edificio en Bogotá por incumplimiento).

Normas técnicas:

RETIE Aplica si las cámaras implican conexiones eléctricas. El RETIE exige:

- ✓ Seguridad en las instalaciones eléctricas
- ✓ Calidad y confiabilidad técnica de productos y equipos eltiempo.com+9minenergia.gov.co+9reddit.com+9

Reglamentos de Seguridad Privada:

Resolución 01764 de 2017 regula el uso de CCTV y alarmas en empresas de seguridad privada seguridadsvs.com.

Adicionalmente, la Resolución 3167 de 2007 y la Ley 245 de 1995 establecen requisitos operativos, de capacitación del personal y certificaciones para empresas y prestadores del servicio seguridadsvs.com.

El proponente participante en el proceso de selección, luego contratista, declara conocer la legislación vigente para estos procesos y trabajos, por lo que la omisión de alguna norma en estas bases no eximirá al contratista de su cumplimiento.

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

1.3 TÉCNICO

El sector de los sistemas electrónicos de videovigilancia ha presentado una evolución tecnológica constante, impulsada por la transformación digital, la adopción de arquitecturas IP, el fortalecimiento de la ciberseguridad y la incorporación de tecnologías de inteligencia artificial orientadas a optimizar la protección de infraestructuras estratégicas, instalaciones militares y activos críticos. Como resultado, el mercado nacional e internacional dispone de soluciones especializadas que integran sistemas de captura de video, plataformas de administración (VMS), analítica inteligente, almacenamiento de alta disponibilidad, procesamiento distribuido y monitoreo centralizado, permitiendo mejorar la capacidad de prevención, supervisión y respuesta ante eventos de seguridad.

Actualmente, los fabricantes desarrollan soluciones basadas en estándares abiertos que favorecen la interoperabilidad entre cámaras IP, plataformas de gestión de video, servidores especializados, sistemas de almacenamiento y aplicaciones de monitoreo remoto. Estas arquitecturas facilitan la integración con centros de comando y control, optimizan la administración de los recursos tecnológicos y garantizan la escalabilidad de las soluciones conforme evolucionen las necesidades operacionales de la Entidad.

La evolución tecnológica del sector evidencia una creciente incorporación de capacidades de inteligencia artificial, aprendizaje profundo (Deep Learning), computación en el borde (Edge Computing) y analítica avanzada de video, permitiendo funciones como clasificación inteligente de personas y vehículos, detección de intrusión, cruce de línea, permanencia, objetos abandonados o retirados, seguimiento automático de objetivos (Auto Tracking), detección de comportamientos anómalos y generación de alertas en tiempo real. Estas capacidades incrementan la eficiencia operativa y reducen los tiempos de reacción frente a eventos que puedan afectar la seguridad institucional.

Asimismo, las tendencias del mercado muestran una transición hacia plataformas de videovigilancia con procesamiento distribuido, almacenamiento de alto desempeño, administración centralizada y mecanismos de ciberseguridad incorporados, incluyendo autenticación robusta, cifrado de comunicaciones, firma digital de firmware, arranque seguro (Secure Boot), protección contra accesos no autorizados y actualizaciones permanentes de seguridad. Estas características fortalecen la resiliencia de la infraestructura tecnológica frente a amenazas físicas y cibernéticas.

El mercado ofrece una amplia disponibilidad de cámaras IP tipo domo, bullet, torreta, PTZ, panorámicas y multisensor, así como servidores especializados para procesamiento de video, soluciones de almacenamiento escalable, plataformas VMS, estaciones de monitoreo, clientes web, aplicaciones móviles y herramientas de administración centralizada, permitiendo implementar soluciones integrales adaptadas a diferentes escenarios operacionales, incluyendo ambientes de alta exigencia climática y operacional.

En materia de calidad, los fabricantes incorporan estándares internacionales orientados a garantizar la interoperabilidad, disponibilidad, confiabilidad, continuidad operativa y seguridad de la información. De igual manera, los equipos son diseñados para cumplir especificaciones relacionadas con resistencia ambiental, protección contra impactos, operación continua 24/7, eficiencia energética, compatibilidad con estándares abiertos y mecanismos avanzados de protección cibernética, asegurando un adecuado desempeño durante todo su ciclo de vida.

El mercado nacional cuenta con fabricantes, representantes autorizados, distribuidores e integradores tecnológicos con capacidad para suministrar equipos originales y de última generación, prestar servicios de instalación, configuración, integración, pruebas de funcionamiento, capacitación técnica, soporte

especializado, mantenimiento, suministro de repuestos y actualizaciones de software, garantizando el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Adicionalmente, se evidencia que las soluciones disponibles permiten implementar esquemas de alta disponibilidad, redundancia de almacenamiento, administración remota, monitoreo en tiempo real y escalabilidad tecnológica, aspectos fundamentales para garantizar la continuidad operacional de los sistemas de videovigilancia y facilitar futuras ampliaciones sin afectar la infraestructura existente.

En consecuencia, el análisis técnico evidencia que existe un mercado general amplio y tecnológicamente maduro de soluciones de videovigilancia y seguridad electrónica. Sin embargo, para el objeto específico estructurado por la Entidad debe diferenciarse dicho mercado general del mercado relevante asociado a la ejecución integral del proyecto de referencia basado en la arquitectura FLIR definida técnicamente. La eventual inexistencia de pluralidad debe analizarse respecto de ese objeto integral y de la autorización del fabricante para su integración, sin confundirla con la existencia de múltiples distribuidores o proveedores de componentes individuales.

Fuentes y Herramientas de Análisis:

- Publicaciones técnicas de la Security Industry Association.
- Estudios y lineamientos de ASIS International.
- Documentación y estándares de interoperabilidad de ONVIF.
- Revistas especializadas del sector de seguridad electrónica, videovigilancia y control de acceso.
- Informes de tendencias tecnológicas en inteligencia artificial aplicada a la seguridad física.
- Publicaciones académicas relacionadas con videovigilancia inteligente, biometría, analítica de video y ciberseguridad.
- Fichas técnicas y documentación oficial de fabricantes reconocidos del sector de seguridad electrónica.
- Estudios de mercado y análisis sectoriales sobre tecnologías de protección física e infraestructura crítica.
- Información disponible en catálogos comerciales y portales especializados de integradores y distribuidores autorizados.
- Experiencia institucional derivada de la operación de sistemas electrónicos de seguridad en instalaciones de carácter estratégico y de defensa.

Para la elaboración del presente análisis técnico se empleó una metodología basada en la revisión documental, análisis comparativo del mercado y evaluación de tendencias tecnológicas del sector de los sistemas electrónicos de seguridad, con el propósito de identificar las tecnologías disponibles, los niveles de madurez del mercado, las condiciones de interoperabilidad, la pluralidad de oferentes y las capacidades técnicas existentes para atender los requerimientos institucionales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

El análisis contempló la comparación de especificaciones técnicas de diferentes fabricantes reconocidos a nivel nacional e internacional, verificando aspectos relacionados con capacidades funcionales, escalabilidad, interoperabilidad, niveles de ciberseguridad, analítica inteligente, almacenamiento, administración centralizada, disponibilidad de soporte técnico y cumplimiento de estándares internacionales aplicables a sistemas de videovigilancia, plataformas de gestión de video (VMS), servidores especializados y soluciones de almacenamiento.

De igual forma, se revisaron documentos técnicos, fichas de producto, hojas de especificaciones, manuales de arquitectura, publicaciones especializadas, informes de innovación tecnológica, documentos normativos y

experiencias institucionales derivadas de la operación de sistemas electrónicos de seguridad implementados en instalaciones estratégicas, permitiendo identificar las mejores prácticas del sector y las tecnologías con mayor grado de adopción en infraestructuras críticas.

Como complemento del análisis se efectuó una revisión de la oferta existente en el mercado nacional mediante consultas a fabricantes, distribuidores autorizados, integradores tecnológicos, portales especializados y procesos contractuales adelantados por entidades públicas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), con el fin de verificar la existencia de pluralidad de oferentes, disponibilidad de equipos, evolución tecnológica y capacidad de suministro.

Las herramientas de análisis utilizadas permitieron establecer criterios objetivos para la definición de los requerimientos técnicos mínimos, garantizando que las especificaciones solicitadas respondan a necesidades funcionales reales, promuevan la libre competencia, no limiten la participación de oferentes y permitan la adquisición de soluciones tecnológicas modernas, interoperables, seguras y sostenibles durante todo su ciclo de vida.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

El mercado de soluciones de videovigilancia y sistemas electrónicos de seguridad en Colombia se encuentra conformado por fabricantes, representantes autorizados, distribuidores mayoristas, integradores tecnológicos y empresas especializadas en el suministro, licenciamiento, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de soluciones de videovigilancia IP. Estas organizaciones cuentan con capacidad para suministrar cámaras de videovigilancia, plataformas de gestión de video (VMS), servidores especializados, soluciones de almacenamiento, estaciones de monitoreo, analítica de video basada en inteligencia artificial y demás componentes tecnológicos requeridos para la protección de infraestructuras estratégicas.

El mercado nacional dispone de una oferta consolidada de empresas con experiencia en diseño, implementación, integración y soporte de proyectos de videovigilancia en términos generales. Esta pluralidad del mercado general no determina, por sí sola, la pluralidad para el objeto específico del presente proceso, cuyo análisis debe considerar la arquitectura tecnológica seleccionada, las autorizaciones del fabricante y la unidad funcional de la solución requerida.

De igual forma, los fabricantes del sector desarrollan soluciones basadas en estándares abiertos e interoperables, incorporando tecnologías como inteligencia artificial, analítica avanzada de video, procesamiento en el borde (Edge Computing), administración centralizada, almacenamiento escalable y mecanismos de ciberseguridad, permitiendo la integración de diferentes componentes tecnológicos y garantizando la continuidad operativa de los sistemas.

Para el presente estudio se identificaron empresas con experiencia en el suministro e integración de sistemas de videovigilancia con el fin de caracterizar el mercado general y obtener referencias técnicas, comerciales y económicas. La identificación de tales empresas no implica que todas se encuentren autorizadas por Teledyne FLIR para ejecutar integralmente el proyecto de referencia.

VERIFICACIÓN RUES

Conforme a lo anterior, el comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES) de las empresas que allegaron cotizaciones, evidenciando que las firmas se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación así:



A & A INGENIERIA S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900650723 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2359738

Fecha de Matrícula
2013/09/02
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/01/29
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/09
Emprendimiento Social
N

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana a través del comité técnico estructurador, mediante correo electrónico realiza solicitud de cotización de acuerdo anexo técnico.

De la cotización oferta comercial COT2026000258A allegada por la empresa &A INGENIERIA S.A.S NIT: 900.650.723-1 de fecha 21 septiembre 2026, se obtuvo el siguiente resultado:

ÍTEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN USO PPTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA

1	02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	2	115.487.000,00	230.974.000,00
2	02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	2	29.254.000,00	58.508.000,00
	SUBTOTAL 02-01-01-004-005-02				**289.482.000,00**
3	02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE	2	57.487.000,00	114.974.000,00
	SUBTOTAL 02-01-01-006-002-03-1-01				**114.974.000,00**
4	02-01-01-004-007-03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	4	19.547.000,00	78.188.000,00
5	02-01-01-004-007-02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	10	5.847.000,00	58.470.000,00
6	02-01-01-004-007-02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	14	17.958.000,00	251.412.000,00

7	02-01-01-004-007-02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	2	24.257.000,00	48.514.000,00
8	02-01-01-004-007-02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	8	85.746.000,00	685.968.000,00
9	02-01-01-004-007-02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	2	32.745.000,00	65.490.000,00
10	02-01-01-004-007-02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	16	64.251.000,00	1.028.016.000,00
	SUBTOTAL 02-01-01-004-007				**2.216.058.000,00**
12	02-01-01-004-006-02	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	2	17.954.000,00	35.908.000,00
13	02-01-01-004-006-02	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	8	66.847.000,00	534.776.000,00

14	02-01-01-004-006-02	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	10	8.996.000,00	89.960.000,00
16	02-01-01-004-006-09	OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	10	10.954.000,00	109.540.000,00
	SUBTOTAL 02-01-01-004-006-09				**770.184.000,00**
15	02-01-01-001-002-10	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PARA FINES MILITARES	10	82.824.000,00	828.240.000,00
	SUBTOTAL 02-01-01-001-002-10				**828.240.000,00**
16	02-01-01-004-008-02	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	16	48.725.000,00	779.600.000,00
	SUBTOTAL 02-01-01-004-008-02				**779.600.000,00**
TOTAL					**4.998.538.000,00**

FUENTE: A&A INGENIERIA S.A.S

OFERTA ECONOMICA-CONDICIONES

1. **TIEMPO DE ENTREGA**

A&A INGENIERIA S.A.S., se compromete con esta Entidad hacer la entrega total de los equipos al 31 de diciembre de 2026.

2. TIEMPO DE GARANTIA

A&A INGENIERIA S.A.S., se compromete con esta Entidad a brindar una garantía de 03 años por los equipos como por la mano de obra para lo cual se dispone del siguiente Ingeniero para tramite y soporte de cualquier garantía, La garantía iniciara con la firma de Acta de Recibo a Satisfacción hasta tres años más. Se dispondrá de una mesa de ayuda con el fin de garantizar el trámite y seguimiento de los requerimientos como lo es solicitado en el anexo técnico durante los 03 años de garantía para cualquier trámite de garantía o RMA solicitada.

3. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

A&A INGENIERIA S.A.S., se compromete con esta Entidad a brindar 02 servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO por año es decir se ofrece un total de 06 servicios de mantenimiento, estos servicios serán solicitados directamente por la Fuerza Aeroespacial Colombiana esto con el fin de garantizar que los equipos se encuentren en sitio para realizar todos los trabajos correspondientes. Adicional se contará con mesa de ayuda para lo cual designamos al siguiente personal.

4. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

A&A INGENIERIA S.A.S., garantizará la transferencia de conocimiento al personal designado, sin costo adicional, conforme a lo estipulado en el anexo técnico;

4.1 Personal Administrador del Sistema

- Duración: mínimo cinco (5) días
- Lugar: Instalaciones de la casa fabricante FLIR, en el exterior.
- Participantes: dirigida a un grupo de cinco (5) personas.
- Agenda: Capacitación integral en el uso, operación y configuración del sistema Latitude 9.3 de FLIR, incluyendo su integración con el ecosistema de seguridad electrónica.
 - Latitude Admin Center
 - Componentes principales y configuración
 - Configuración de cámaras
 - Procedimientos adicionales de configuración
 - Prácticas de operación
 - Configuración y calibración de radares (zonas de detección)
 - Instalación, configuración e integración del ecosistema (radares, cámaras y VMS)
 - Configuración de analíticas
- Certificación:
 - El fabricante certificará, a través del contratista, la participación y aprobación de los asistentes en la transferencia de conocimiento.
 - La certificación será informada previamente a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, indicando fecha y lugar de realización.
 - Todos los gastos asociados a esta certificación serán asumidos en su totalidad por A&A INGENIERIA S.A.S., sin generar costos adicionales para el proceso.

4.2 **Para Personal Operadores del Sistema**

- Duración: Mínimo cinco (5) días
- Lugar: Instalaciones dispuestas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- Participantes: dirigida a un grupo mínimo de diez (10) personas.
- Agenda: especificar alcance de la transferencia de conocimiento con la formación a implementar.
- Contenido temático Principal:
 - Latitude Control Center
 - Introducción al Control Center
 - Mejores prácticas de configuración de la estación de trabajo
 - Control Center
 - Tareas comunes
 - Barra Lateral
 - Menú Principal
 - Adicionales
 - Operación de Radares
 - Instalación, configuración e integración para el despliegue de equipos
 - Practicas

- Certificación:
 - El fabricante certificará, a través del contratista, la participación y aprobación de los asistentes en la transferencia de conocimiento.

 - La certificación será informada previamente a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, indicando fecha y lugar de realización, con el fin de que se cuenten con los equipos en sitio y la Fuerza Aeroespacial nos asigne el lugar para realizar esta actividad.

 - A&A INGENIERIA S.A.S., asumirá los gastos de desayunos, almuerzos y lo necesario para el desarrollo de esta actividad sin incurrir costos adicionales a este Proceso.

5. TRASLADO Y ENTREGA DE EQUIPOS

A&A INGENIERIA S.A.S, se compromete a realizar la entrega de los equipos en el COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 01 con sede en Puerto Salgar y asumirá todos los costos y seguros que incurra la Logística de este proceso.

6. EQUIPOS

A&A INGENIERIA S.A.S, informa que los equipos son NUEVOS y serán entregados en sus cajas originales, con números de parte y seriales, estos equipos serán entregados en el COMANDO AEREO DE COMBATE No. 01 con sede en Puerto Salgar.

7. NOTA DE EXCLUSION TRIBUTARIA

La presente oferta económica no incluye IVA, en virtud de lo dispuesto en los artículos 428 y 477 del Estatuto Tributario, así como el alcance otorgado por el Decreto 695 de 1983, que establecen la exclusión y exención del impuesto sobre las ventas para las importaciones y adquisiciones de material de guerra reservado, equipos, software y sistemas de comunicaciones de uso privativo de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

El tratamiento tributario de los equipos, software, licencias, servicios y demás componentes del SPPM deberá verificarse de manera individual conforme a su naturaleza y destinación. La aplicación de exenciones o exclusiones de IVA requiere soporte normativo y validación de la dependencia financiera competente, por lo cual no se presume de manera general para la totalidad del objeto.

De acuerdo con lo establecido por la Ley:
ART. 428.- Importaciones que no causan impuesto. Las siguientes importaciones no causan el impuesto sobre las ventas:
(d) Las importaciones de armas y municiones que se hagan para la defensa nacional) (sic)"
Respecto de la exclusión, frente a algunos elementos de uso privativo de las Fuerzas Armadas, se debe referir a la procedencia de la exclusión dado que del Decreto 695 de 1983, dio un alcance amplio al concepto de armas y municiones, en el entendido que su destino sea la defensa nacional y su uso sea privativo de las fuerzas militares y de Policía Nacional-
Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

NOTA: Se revisa cotización y se tiene como base los valores ofertados, los cuales serán la base de la evaluación y revisión económica para la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Perspectiva financiera y organizacional

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", la Ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que se encuentre facultada para ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato.

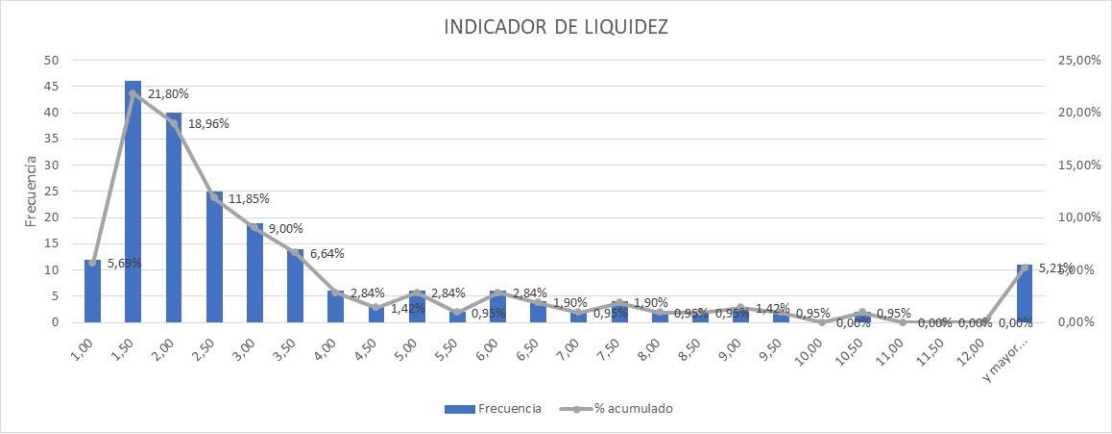
Teniendo en cuenta el monto y alcance del presente proceso, se verifican indicadores financieros con el fin de medir la capacidad financiera del interesado y garantizar que el futuro contratista tenga solvencia económica para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3y4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

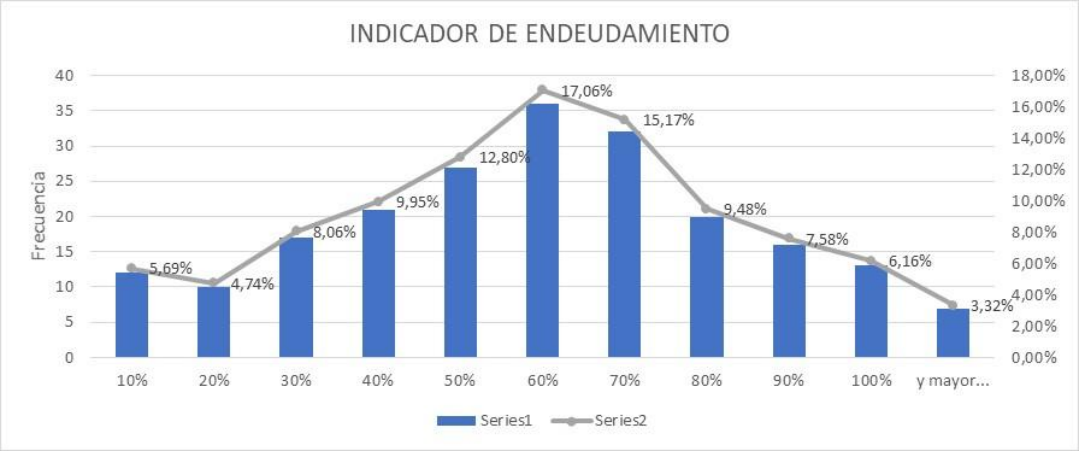
Por lo tanto, se realizó un análisis financiero tomando como base la información de **212** empresas del sector tomada de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso.

Con el fin de determinar solidez financiera de la empresa a contratar y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar herramientas de análisis estadístico, con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros, tomando como referencia una muestra de empresas clasificadas en los Códigos **G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, F4321 - Instalaciones eléctricas, J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas S9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación,** del listado publicado por la Supersociedades.

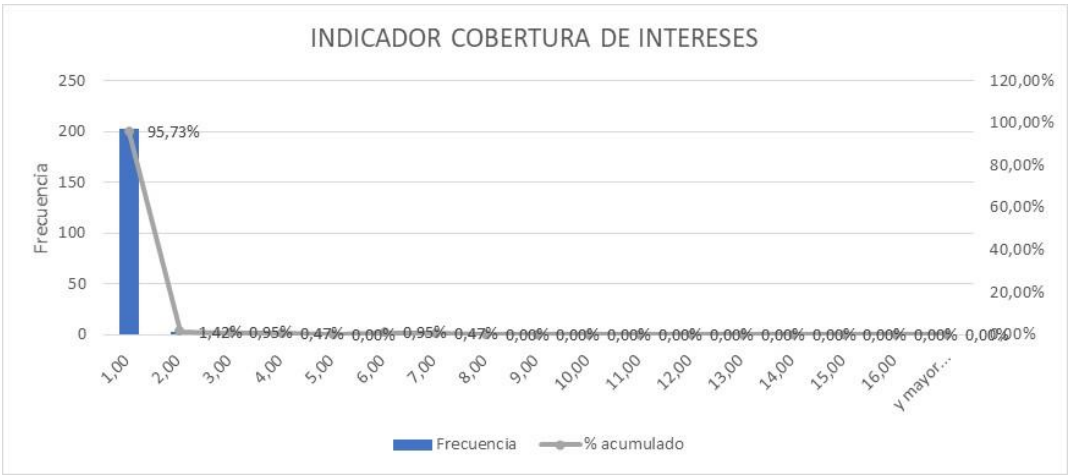
Índice de Liquidez: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1.5** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.



Índice de Endeudamiento: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, por un valor máximo de **60%** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores mayores a éste indicador tendrían mayor probabilidad que el proponente incumpla con sus pasivos, por lo tanto, con el fin de realizar un proceso que garantice la selección de un proponente que cuente con solvencia financiera y pueda ejecutar el objeto contractual dentro de los términos establecidos, la Administración exigirá para éste indicador un valor que garantice la pluralidad de proponentes y a su vez no ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.



Cobertura de Intereses: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1,0** para el indicador. Sin embargo, es necesario precisar que mediante el análisis de éste indicador se pretende evaluar el equilibro de los flujos de caja generados y se considera como una referencia adecuada para determinar la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

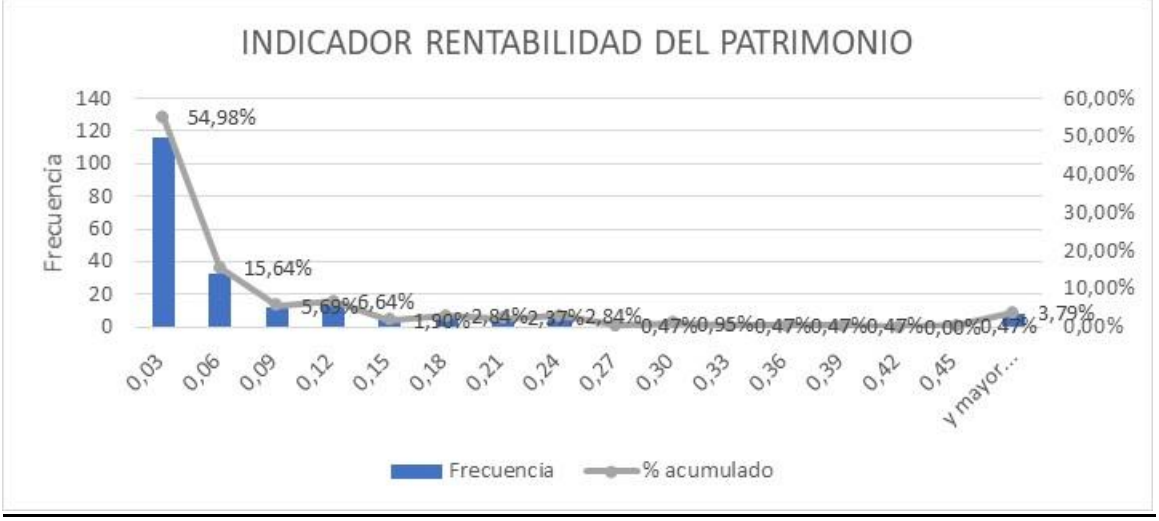


- **Perspectiva organizacional:**

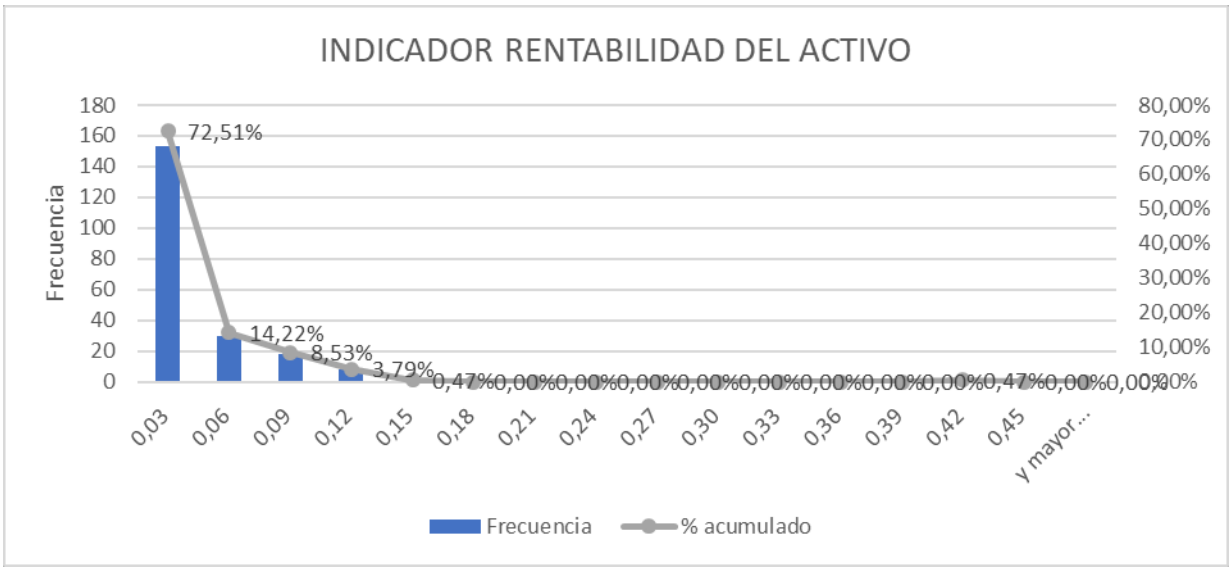
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad del Patrimonio: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye

que para este proceso los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.



Rentabilidad del Activo: acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.



Verificación Indicadores Financieros de la A&A INGENIERIA S.A.S NIT 900.650.723-1

*De acuerdo con la justificación emitida por el Comité Técnico Estructurador, se realizará un proceso de Contratación Directa – con la **A&A INGENIERIA S.A.S NIT 900.650.723**-1. Por lo tanto, se*

verificaron los indicadores financieros de la entidad, con fecha de corte el 31 de diciembre de 2025, con los obtenidos en el análisis financiero realizado a las empresas del sector, según muestra, con el fin de comparar su situación financiera respecto al Sector, presentando los siguientes resultados.

Indicador	***Indicadores Proceso***	***Índice del Oferente***
Índice de Liquidez	Mayor o igual a *1.5*	2,36
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a *60%*	42%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a *1,0*	8,23
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a *0,03*	0,15
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a *0,03*	0,08

Por lo anterior, de acuerdo con la verificación de los indicadores financieros y organizacionales, se pudo determinar que, según estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, la entidad presenta la mayoría de sus indicadores similares a los del sector, por lo tanto, de la verificación realizada, la xx demuestra una capacidad financiera y organizacional adecuada para el cumplimiento del objeto contractual. evidenciando una fortaleza financiera, que permite generar confianza para el debido cumplimiento del objeto contractual.

Asimismo, el presente proceso contará con la exigencia de las garantías legales necesarias para soportar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Compañía conforme a los plazos, condiciones requeridas y cronograma de actividades con la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, la Ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que se encuentre facultada para ejecutar el objeto del Proceso de Contratación.

Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros.

Igualmente, el presente proceso se respaldará con las garantías exigidas, para darle cumplimiento a la ejecución del contrato conforme a los plazos, condiciones requeridas y cronograma de actividades.

NOTA: Se deja constancia que el presente análisis de capacidad financiera y organizacional corresponde a un parámetro de referencia para conocer la capacidad financiera y organizacional que tiene la compañía frente al sector para ejecutar el objeto contractual.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.1.1 Procesos objetos similares:

El Comité Estructurador Técnico realizó la revisión de los antecedentes contractuales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana relacionados con la adquisición, modernización, ampliación e implementación de sistemas de videovigilancia y demás componentes tecnológicos asociados, evidenciando que estas necesidades han sido atendidas mediante procesos de contratación adelantados por la Fuerza de conformidad con las modalidades de selección previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan la contratación estatal.

Como resultado de la revisión efectuada, se identificó que la Entidad ha desarrollado procesos orientados al suministro e implementación de cámaras de videovigilancia IP, plataformas de gestión de video (VMS), servidores especializados, soluciones de almacenamiento, estaciones de monitoreo, analítica inteligente de video, infraestructura de comunicaciones y demás componentes requeridos para fortalecer la protección de las instalaciones, la infraestructura estratégica y los activos institucionales.

De igual forma, se evidenció que este tipo de contrataciones comprende, de manera integral, el suministro de equipos nuevos y originales, licenciamiento, instalación, configuración, integración con la infraestructura tecnológica existente, pruebas de funcionamiento, puesta en operación, capacitación técnica, soporte especializado y garantías de fabricante, asegurando la continuidad operativa, la disponibilidad del sistema y el adecuado aprovechamiento de las capacidades tecnológicas adquiridas.

La revisión de los antecedentes contractuales permitió identificar buenas prácticas relacionadas con la estructuración de especificaciones técnicas basadas en criterios de desempeño, interoperabilidad, escalabilidad, ciberseguridad, disponibilidad, continuidad operativa, niveles de servicio, soporte técnico especializado, garantías y validación funcional de las soluciones implementadas. Estos aspectos fueron considerados durante la estructuración del presente proceso contractual, con el propósito de promover la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la adquisición de una solución tecnológica alineada con las necesidades operacionales actuales y futuras de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Sin embargo, se identificaron antecedentes contractuales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana relacionados con la adquisición, instalación, licenciamiento y puesta en servicio de sistemas electrónicos de seguridad, los cuales constituyen referentes válidos para la estructuración técnica y económica del presente proceso contractual. Los procesos analizados evidencian la existencia de necesidades institucionales recurrentes asociadas al fortalecimiento de la infraestructura de seguridad, así como la disponibilidad de proveedores especializados capaces de suministrar soluciones tecnológicas integrales acordes con los requerimientos de la Entidad.

ENTIDAD	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA

PROCESO N.	081-00-A-COFAC-CEGOT-2024	119-00-A-COFAC-CEGOT-2023	087-00-A-COFAC-GOCOP-2022
PLAZO	05 meses	04 meses	8 meses
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada-Subasta Inversa Electrónica.	Selección Abreviada por Subasta Inversa	Selección Abreviada por Subasta Inversa
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS APLICABLES A SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO.	LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS APLICABLES A SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO	LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE EQUIPOS APLICABLES A SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO
CONTRATISTA	UT SEGURIDAD FAC 2024	FRISSON TECHNOLOGIES SAS	UT SES FAC 2022
CANTIDAD ADQUIRIDA	Varios	Varios	Varios
UNIDAD DE MEDIDA	Global	Global	Global
VALOR TOTAL	$7.002.474.000	$ 2,777,073,000	$ 2,921,007,285
FORMA DE PAGO	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
OFERENTES PARTICIPANTES EN COTIZACIONES, OBSERVACIONES Y EVALUACIÓN	-DETECTA CORP -AIA INGENIERIA S.A.S. -HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S -SELTEC S.A.S -FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S. -GRUPO UNIÓN -SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S -GRUPO VERYTEL -OPEN GROUP -SPECTRA	-AIA INGENIERIA S.A.S. -BACKBONE -OPENGROUP -SPECTRA -GRUPO VERYTEL -SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S -AXON TECH -COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y - SERVICIO -SOLOTICS -SPECTRA INGENIERIA	-AIA INGENIERIA S.A.S. -SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S -HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S -ITELCA S.A.S -ARINTIA GROUP S.A.S -FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S.

		-UNIÓN ELECTRICA -AXXION SAS -FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S.	
LUGAR DE EJECUCIÓN	CACOM 1, 2, 3, 4, 5, 6, EMAVI, CATAM, CAMAN, GAORI, GACAS, GAAMA GACAR, VIVIENDA FISCAL FAC, EPFAC, BACOF DEPENDENCIAS EXTERNAS.	CACOM 1, 2, 3, 4, 5, 6, EMAVI, CATAM, CAMAN, GAORI, GACAS, GAAMA GACAR, VIVIENDA FISCAL FAC, EPFAC, BACOF DEPENDENCIAS EXTERNAS.	CACOM 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, ESUFA, CAMAN, CATAM, GAAMA, GACAR, GACAS, GAORI, DEPENDENCIAS EXTERNAS, CLOFA, CCSFA
GARANTÍAS SOLICITADAS	- Cumplimiento del contrato 20%. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 50%. - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5%. - Responsabilidad Civil Extracontractual 400 SMMLV	-Garantía de Seriedad de la oferta 10% -Cumplimiento del contrato 20%. -Calidad de los bienes 50%. -Responsabilidad Civil Extracontractual 300 SMMLV	-Garantía de Seriedad de la oferta 10% -Cumplimiento del contrato 20% -Calidad de los bienes 50%
PRESENTÓ INCUMPLIMIENTO	No	No	No

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

El Comité Estructurador Técnico consultó información disponible en plataformas oficiales como SECOP I, SECOP II, SILOG, Colombia Compra Eficiente, estudios de mercado, documentación técnica del sector y antecedentes contractuales de entidades públicas y organizaciones privadas que administran infraestructura estratégica y requieren soluciones tecnológicas para el fortalecimiento de sus capacidades de videovigilancia y monitoreo.

Como resultado de la revisión realizada, se identificó que las entidades estatales adquieren este tipo de soluciones mediante procesos de contratación orientados al suministro, licenciamiento, instalación, configuración, integración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de sistemas de videovigilancia, con el propósito de fortalecer la protección de instalaciones, infraestructura crítica, activos estratégicos y la continuidad de las operaciones institucionales.

De igual manera, se evidenció que entidades de los sectores defensa, transporte, aeroportuario, energético, financiero, industrial y de infraestructura crítica ejecutan proyectos de modernización tecnológica que incluyen la adquisición de cámaras de videovigilancia IP, plataformas de gestión de video (VMS), servidores especializados, soluciones de almacenamiento, estaciones de monitoreo, infraestructura de comunicaciones, analítica avanzada de video e inteligencia artificial, conformando ecosistemas tecnológicos interoperables y escalables para la gestión centralizada de eventos de seguridad.

El análisis de la demanda evidencia una necesidad permanente de actualización tecnológica de los sistemas de videovigilancia, motivada por la evolución de las amenazas, la obsolescencia tecnológica, el crecimiento de la infraestructura institucional y la incorporación de capacidades como procesamiento en el borde (Edge Computing), analítica basada en inteligencia artificial, automatización de eventos, monitoreo remoto y fortalecimiento de la ciberseguridad.

Asimismo, se identificó que las entidades públicas y privadas privilegian la adquisición de soluciones basadas en estándares abiertos que garanticen interoperabilidad, escalabilidad, disponibilidad, continuidad operativa y facilidad de integración con la infraestructura tecnológica existente, permitiendo optimizar la inversión y asegurar la sostenibilidad de los sistemas durante su ciclo de vida.

De acuerdo con la revisión del sector, Colombia cuenta con un mercado consolidado de fabricantes, representantes autorizados, distribuidores, integradores tecnológicos y proveedores especializados en soluciones de videovigilancia. Dicho mercado ofrece equipos, plataformas de gestión de video (VMS), servidores, almacenamiento especializado, licenciamiento y servicios profesionales de instalación, configuración, integración, soporte técnico, mantenimiento y actualización tecnológica.

Adicionalmente, la revisión de procesos contractuales publicados en SECOP evidencia la existencia de proveedores con experiencia en proyectos de videovigilancia e infraestructura estratégica. Esta circunstancia acredita pluralidad en el mercado general, pero no sustituye el análisis específico sobre la autorización del fabricante y la posibilidad jurídica de ejecutar integralmente el proyecto de referencia.

En consecuencia, la información analizada demuestra que el mercado colombiano dispone de capacidad instalada y oferta consolidada para suministrar múltiples componentes y soluciones de seguridad electrónica. No obstante, respecto del proyecto integral objeto de la presente contratación, la Entidad deberá valorar de manera diferenciada la autorización del fabricante, la integración de la arquitectura seleccionada y la unidad funcional de los componentes, a efectos de determinar la procedencia de la causal de inexistencia de pluralidad.

4.2.2 Procesos objetos similares:

ENTIDAD	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	MUNICIPIO DE RIONEGRO
PROCESO N.	FGN-NC-IPSE-0031-2020	1060-06-09-043-2021
PLAZO	52 días	2 años
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada Subasta Inversa	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CCTV ESPECIALIZADO CON RECONOCIMIENTO FACIAL, CONTROL DE ACCESO Y GRABACION PARA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FGN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL PROGRAMA DE VIDEO VIGILANCIA COMUNITARIA, CIUDADANA CONVENCIONAL Y ALARMAS COMUNITARIAS
CONTRATISTA	INGENIERIA Y TECNOLOGIA AC SAS	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE SAS
CANTIDAD ADQUIRIDA	Varios	Varios
UNIDAD DE MEDIDA	Global	Global
VALOR TOTAL	$298.441.290,00	$1.154.793.830,00
FORMA DE PAGO	Único Pago	Pagos Parciales
OFERENTES PARTICIPANTES	INGENIERIA Y TECNOLOGIA AC SAS, GRIZZLY GROUP SAS, RFID TECNOLOGIA S.A.S. U.T. TIC – SYS FISCALÍA 2020, Voxcom, APICOM SAS, UNION TEMPORAL CISVE-FGN 2020	ESO RIONEGRO SAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	Nivel central de la fiscalía general de la nación en la ciudad de Bogotá.	Municipio de rionegro

5. CONCLUSIONES

El comité estructurador Jurídico, técnico y Económico, verificaron los documentos que la empresa de la *A&A INGENIERIA S.A.S.*, cumplen con los criterios establecidos en los Estudios y Documentos Previos, cuenta con la capacidad de suministrar los servicios objeto del presente proceso, garantizando compatibilidad técnica, certificación operativa y soporte continuo.

La selección de A&A INGENIERÍA S.A.S. se sustenta en que Teledyne FLIR Systems Inc., mediante certificación del 16 de septiembre de 2026, señala que A&A ***"es el único integrador autorizado para desarrollar el proyecto de referencia".*** El mismo fabricante identifica a ISTC Andina, Wesco Anixter e INELEC International S.A.S. como distribuidores autorizados de su línea Security en Colombia y precisa que INELEC es el único distribuidor en Colombia con personal certificado en Latitude VMS. Por lo tanto, la condición de integrador del proyecto debe analizarse separadamente de la distribución de productos. Antes de celebrar el contrato deberá incorporarse alcance del fabricante que precise el carácter exclusivo de A&A en todo el territorio nacional para la ejecución integral del proyecto.

Es de anotar, que el deber de la entidad pública es velar por el cumplimiento de los principios de la contratación, por lo tanto, es deber de la entidad realizar un estudio de mercado minucioso para cumplir con el objeto contractual teniendo en cuenta el aprovechamiento de los recursos públicos.

GARANTÍAS SOLICITADAS	Cumplimiento del contrato 30% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 30% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30% Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV	Cumplimiento del contrato – valor de la garantía 68.799.257,20
PRESENTÓ INCUMPLIMIENTO	No	No

FIRMAS:

CT. BAUTISTA ROJAS FERNEY	CO. SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ
Comité Estructurador Técnico	Comité Estructurador Económico

Alejandro Suárez R.

CO. LEONIDAS ALEJANDRO SUÁREZ RODRÍGUEZ

Comité Estructurador Jurídico